

---

## SECCION DE AVISOS

---



---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo**  
**del Vigésimo Primer Circuito en Chilpancingo, Guerrero**  
**EDICTO**

C. MARIA VEGA.

El Presidente del Primer Tribunal Colegiado en materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, ordenó mediante acuerdo de tres de diciembre de dos mil doce, se le llamara al juicio de amparo directo civil 959/2012, que promovió María Guadalupe Inda Marín, representante legal de la quejosa Comisión Federal de Electricidad, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, en razón de desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; a efecto de que concurra ante este Tribunal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación de los edictos, para hacer valer su derecho como tercera perjudicada, previniéndola, asimismo, para que señalen domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores les surtirán efectos por lista. En el entendido de que al momento de comparecer recibirá copia de la demanda de garantías; además, se ordena fijar una copia del citado edicto en los estrados de este tribunal durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente  
 Chilpancingo, Gro., a 31 de diciembre de 2012.  
 El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil  
 y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito  
**Lic. José Alberto Torreblanca Cortés**  
 Rúbrica.

(R.- 361238)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Naucalpan**  
**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“Se comunica a los terceros perjudicados Canban Constructora e Inmobiliaria, sociedad anónima de capital variable e Ignacio Raúl Reyes Basurto, que en el juicio de amparo 950/2012-III del índice del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por José Concepción Rocha Sauz, contra actos de la Junta Especial número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco, consistente básicamente en la omisión de dictar las medidas necesarias para la ejecución del laudo dictado en el expediente laboral J.3/352/2001, se ordenó emplazarlos para que comparezcan al juicio constitucional de que se trata en defensa de sus intereses dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente.”

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL, POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 17 de diciembre de 2012.  
 Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,  
 con residencia en Naucalpan de Juárez  
**Juan Antonio Solano Rodríguez**  
 Rúbrica.

(R.- 361289)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes**  
**EDICTO**

LETICIA QUIROZ CASTILLO Y MIGUEL ANGEL URIBE LUNA

En el juicio de amparo número 1642/2012-IV, promovido por CAJA POPULAR MEXICANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,

contra actos del JUEZ QUINTO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, se ordenó emplazar como terceros perjudicados a LETICIA QUIROZ CASTILLO Y MIGUEL ANGEL URIBE LUNA.

Se le hace saber que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional misma en la que se dictará la sentencia definitiva correspondiente.

Queda en la Secretaría del Juzgado copia de la demanda de amparo generadora de dicho juicio a su disposición, para que comparezcan al mismo si a sus intereses conviene.

c.c.p. El Diario Oficial de la Federación, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

c.c.p. El periódico de mayor circulación nacional, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

Aguascalientes, Ags., a 8 de enero de 2013.

El Secretario del Juzgado Primero  
de Distrito en el Estado de Aguascalientes

**Lic. Sami Delgado Montalvo**

Rúbrica.

(R.- 361353)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil**  
**México, D.F.**  
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a dieciocho de enero de dos mil trece.

Tercero Perjudicado: Eleonora Elizabeth Rembis Rubio.

En los autos del juicio de amparo 985/2012-V promovido por Ana Lilia Margarita Canizalez González, por propio derecho, contra actos del Juez Quincuagésimo Séptimo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se reclama: la sentencia interlocutoria de tres de octubre de dos mil doce, dictada por el Juez Quincuagésimo Séptimo Civil en esta Ciudad, en los autos del juicio ejecutivo mercantil 34/2000, promovido por Eleonora Elizabeth Rembis Rubio, en contra de Ana Lilia Margarita Canizales González; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena notificar a la parte tercero perjudicada Eleonora Elizabeth Rembis Rubio, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio, mismo que será publicado por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

El Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Alfonso Alexander López Moreno**

Rúbrica.

(R.- 361623)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado de lo Civil**  
**Izúcar de Matamoros, Pue.**  
EDICTO

Disposición Judicial, expediente 195/2010, Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve Federico González Espinal endosatario en procuración Ignacio Pinzón López, contra Micaela Turijan Gómez, por autos 21 de marzo, 31 de mayo, 20 de septiembre, todos de 2012, ordeno anunciar venta, respecto del Solar Urbano identificado como Lote 7, Manzana 6, Zona Uno, del Poblado de Matzaco, Izúcar de Matamoros, Puebla. Sirviendo base venta la suma Sesenta y Seis Mil Quinientos Doce Pesos Cero Centavos M.N., que corresponde a las dos terceras partes del precio total del avalúo, haciéndose saber posibles postores. Antecedentes respectivos disposición interesados Secretaria Juzgado del conocimiento.

I. de Matamoros, Pue., a 8 de enero de 2013.

La Diligenciaria

**Lic. Elizabeth Romero Balbuena**

Rúbrica.

(R.- 361890)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Naucalpan de Juárez**  
EDICTO

Con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de dieciocho de enero de dos mil trece, se emplaza por medio del presente edicto a la tercera perjudicada Maribel Sánchez García, al juicio de amparo 1457/2012, promovido por Valentín Ramírez Araiza, Moisés Hernández Pérez y Daniel Márquez Márquez, contra actos del Juez Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México y otra autoridad, emitidos en la causa 17/2012; la tercera perjudicada deberá comparecer por sí, por su apoderado o defensor que pueda representarla, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a recoger las copias de la demanda que se encuentra a su disposición en la secretaria del juzgado, apercibida que de no hacerlo en el plazo señalado, se continuará con el juicio en sus términos y las notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados del órgano jurisdiccional.

Se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 18 de enero de 2013.  
Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México  
**Mauricio Vázquez Saldaña**  
Rúbrica.

(R.- 362296)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES A  
REMATE SEGUNDA ALMONEDA  
Y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NAHUM FARCA FARID, en contra de GAYTAN LABASTIDA JORGE Y OTRO, expediente num. 833/11, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, ordeno en auto de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil doce y veintiuno de enero del año dos mil trece dictado en Audiencia, que a su letra dice: el C. Juez ordeno sacar a remate en segunda almoneda y pública subasta el bien inmueble embargado en autos ubicado en la CALLE COATL, MANZANA 21, LOTE 4, SECCION "V", COLONIA SANTO DOMINGO DE LOS REYES, DELEGACION COYOACAN, EN ESTA CIUDAD, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad de \$1,500,543.52 M.N. (UN MILLON QUINIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.) CON UNA DEDUCCION DEL DIEZ POR CIENTO; señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.

EL QUE DEBERA SER PUBLICADOS POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO

México, D.F., a 24 de enero de 2013.  
El C. Secretario de Acuerdos "A"  
**Lic. José Arturo Angel Olvera**  
Rúbrica.

(R.- 362297)

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**  
**DIRECTORIO**

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35007
Suscripciones y quejas:	Exts. 35003 y 35008
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**  
**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**EDICTO**

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL ESTADO DE JALISCO  
EDICTO DIRIGIDO A OS TERCEROS PERJUDICADOS:

"Héctor Llamas Hernández, Hugo Llamas Hernández, Oscar Casimiro Núñez Monroy y Leonardo Oliva Llamas.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 02/2011-II, PROMOVIDO POR OCTAVIO ESQUEDA SAENZ, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO Y OTRAS AUTORIDADES.

ZAPOPAN, JALISCO, DIEZ DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

Téngase por recibido el escrito de cuenta signado por la autorizada de la quejosa María Magdalena Solís Velázquez, mediante el cual, cumple con el requerimiento formulado en proveído de siete de los corrientes y, al efecto realiza diversas manifestaciones en torno a las investigaciones llevadas a cabo en el juicio en que se actúa, relativas a la búsqueda de los domicilios que pudieran tener a los terceros perjudicados Héctor Llamas Hernández, Hugo Llamas Hernández, Oscar Casimiro Núñez Monroy y Leonardo Oliva Llamas, sin proporcionar domicilio referido, así mismo, solicita que se emplacen a los terceros de referencia a través de edictos a costa de la quejosa.

Ahora bien, como lo solicita la autorizada de la parte quejosa y toda vez que a la fecha se han agotado los medios legales tendentes a la investigación del domicilio donde pueda ser emplazados los terceros perjudicados de referencia, sin que se obtuvieran resultados positivos por parte de las autoridades requeridas para su localización, por tanto, se hace efectivo el apercibimiento contenido en auto de siete de enero actual, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la ley de la materia y 315 del Código Federal de Procedimiento Civiles de aplicación supletoria, se ordena realizar la diligencia de que se trata, por medio de EDICTOS que deberán publicarse a costa de la parte quejosa, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Reforma", de la Ciudad de México, Distrito Federal, que se estima es uno de los de mayor circulación a nivel nacional, en el entendido de que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir de la última publicación ordenada, haciéndole saber la fecha para la celebración de la audiencia constitucional, debiéndose fijar además, copia del presente acuerdo en los estrados de este Juzgado por el tiempo otorgado para las publicaciones mencionadas; prevéngase a la parte quejosa para que dentro del término de cinco días hábiles, exhiba constancia fehaciente de las gestiones realizadas tendentes a la publicación de los edictos ordenados, o en su defecto, la imposibilidad que tenga para ello, apercibida que de no hacerlo, se sobreseerá en el presente juicio, de conformidad con el artículo 73, fracción XVIII, de la Ley de Amparo, en relación con los diversos dispositivos 30, fracción II y 5o., fracción III, del propio ordenamiento, así como en el numeral 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, infórmese a los terceros perjudicados de referencia, que en caso de no comparecer a este procedimiento constitucional a señalar domicilio para recibir notificaciones, se le practicará por medio de lista, aún las de carácter personal, con fundamento en los artículos 28, fracción III, y 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

Lo anterior, hágase del conocimiento del Director del Diario Oficial de la Federación, para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Para dar oportunidad a que se publiquen los edictos ordenados en autos, se difiere anticipadamente la celebración de la audiencia constitucional, señalada para el día de hoy, fijándose en su lugar las DIEZ HORAS DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así, lo proveyó y firma el licenciado Héctor Eduardo Cadena Guerra, Secretario encargado del despacho del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en términos de lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, autorizada en sesión de trece de noviembre de dos mil doce, por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, notificado a este Juzgado mediante oficio CCJ/ST/6906/2012, ante el diverso Secretario que autoriza y da fe.

Para publicarse de tres veces de siete en siete días, tanto en el "Diario Oficial de la Federación", como en el Periódico "Reforma", de México, Distrito Federal.

Atentamente

Zapopan, Jal., a 10 de enero de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

**Lic. Juan Alberto González Peregrina**

Rúbrica.

(R.- 361339)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Primero de Distrito**

**Pachuca, Hidalgo**  
**Sección Amparo**  
**EDICTO**

A quien tenga la representación  
de la sucesión a bienes del extinto  
Eduardo Serrano Bautista  
Donde se encuentre.

En acatamiento al acuerdo de veintidós de enero de dos mil trece, dictado en el juicio de amparo 447/2011-III, del índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por María Piedad Herrera Almaraz, contra actos del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, actuarios de su adscripción y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos del Estado de Hidalgo, que hizo consistir en el remate en primera almoneda de cinco bienes inmuebles propiedad de la quejosa, así como las consecuencias jurídicas que de dicho remate pudieran derivarse, ordenado dentro del expediente 155/2006; juicio de amparo en el cual fue señalado como tercero perjudicado y se ordena su emplazamiento por medio de edictos por ignorarse a quien represente la sucesión de sus bienes, en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a efecto de que a quien le resulte tal carácter se apersona al mismo y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que no hacerlo así, las ulteriores y aun las de carácter personal, se le hará por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, en el entendido que se deja a su disposición la copia de traslado de la demanda de amparo en la secretaría correspondiente de este juzgado. Se hace de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación y que fueron señaladas las nueve horas con nueve minutos del once de febrero de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Este edicto debe publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico diario de mayor circulación en la República Mexicana.

Pachuca de Soto, Hgo., a 24 de enero de 2013.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo

**Lic. Oscar García Vega**

Rúbrica.

**(R.- 361939)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado**  
**Campeche, Camp.**  
**EDICTO**

GRUPO MALL

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de esta propia fecha, pronunciado por la suscrita Licenciada FANNY MALDONADO RIVAS, Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, encargada del despacho por vacaciones del Titular, con fundamento en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y con aprobación de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de treinta de octubre del dos mil doce, según oficio CCS/ST/6719/2012 suscrito por el secretario Técnico de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, dentro del expediente relativo al juicio de amparo número 169/2012-IV, del índice de este Juzgado, promovido por INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal, Claudio Jiménez de León, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, y otras autoridades, que hace consistir básicamente en la falta de

notificación y emplazamiento en el juicio laboral 359/2010, promovido por los aquí terceros perjudicados, Benito Meza Rivas, Juan Antonio Cruz Arce y Omar López Meza, y como consecuencia el laudo dictado y su ejecución, donde se le conmina al pago de diversas prestaciones de naturaleza laboral, se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico que tenga diariamente mayor circulación en la República, por desconocerse su domicilio y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º, fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, les resulta el carácter de tercero perjudicado en este asunto. Asimismo, se hace de su conocimiento que cuenta con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en aplicación supletoria a la Ley Reglamentaria del Juicio de Garantías.

De igual forma se les hace saber que para la celebración de la audiencia constitucional en el juicio de amparo al que se le emplaza se señalaron las doce horas con cincuenta minutos del doce de febrero de dos mil trece.

San Francisco de Campeche, Camp., a 14 de enero de 2013.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, encargada del despacho por vacaciones del Titular, con fundamento en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y con aprobación de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de treinta de octubre del dos mil doce, según oficio CCS/ST/6719/2012 suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal

**Lic. Fanny Maldonado Rivas**

Rúbrica.

(R.- 361594)

---

**Estado Libre y Soberano de Hidalgo**  
**Poder Judicial**  
**H. Tribunal Superior de Justicia**  
**Secretaría de Amparos Civiles y Familiares**  
**Actuaría**  
**EDICTO**

CUADERNO DE AMPARO 626/2011 PROMOVIDO POR JORGE MONTES LOZADA, CONTRA ACTOS DE ESTA SALA CIVIL Y FAMILIAR, CUYO ACTO RECLAMADO ES LA RESOLUCION DE FECHA DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, DEL TOCA CIVIL 626/2011, EXPEDIENTE 114/2009 DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR RESULTANDELE EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADA A MARIA GUADALUPE CASTILLO LOZA, EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO JORGE ALDAIR MONTES CASTILLO.

SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS DE LA CITADA TERCERO PERJUDICADA, A EFECTO DE QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCA ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO NOVENO CIRCUITO EN TURNO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DENTRO DEL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A EFECTO DE HACER VALER SUS DERECHOS EN TERMINOS DEL NUMERAL 167 DE LA LEY DE AMPARO, EN EL JUICIO DE GARANTIAS REFERIDO.

PUBLIQUENSE LOS EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA (LA PRENSA).

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de noviembre de 2012.

Actuario de la Secretaría de Amparos de la Primera Sala Civil y Familiar del  
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo

**Lic. María de la Luz Pérez Alvarez**

Rúbrica.

(R.- 361571)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León**

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

TERCERO PERJUDICADO: GR OBRAS NUEVO LAREDO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

TERCERO PERJUDICADO: GR OBRAS SALTILLO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 757/2011//A, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS GARCIA GARZA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ QUINTO DE JURISDICCION CONCURRENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO Y OTRAS, SE LE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, TANTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL, PARA QUE SE PRESENTE A ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, HACIENDOLE SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, DEL AUTO DE VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, PROVEIDO DEL TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE Y DEL AUTO DE NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL TENDRA VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, Y QUE EN EL CASO DE NO COMPARECER ANTE ESTE TRIBUNAL EN EL PLAZO SEÑALADO Y NO PRECISAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 11 de enero de 2013.

El C. Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil  
y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

**Lic. Zorayda Dávila Rodríguez**

Rúbrica.

(R.- 361755)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa del Primer Circuito

## EDICTO

JUEGOS INFANTILES Y PLASTICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

PRESENTE:

EN LOS AUTOS DEL TOCA CIVIL 426/2012, EN DONDE OLGA MARGARITA CONTRERAS PALACIOS, PROMOVIÓ DEMANDA DE AMPARO DIRECTO CONTRA LA SENTENCIA DE SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EN DONDE SE TUVO COMO TERCERO PERJUDICADO A JUEGOS INFANTILES Y PLASTICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN SE ORDENÓ EMPLAZAR POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL, HACIENDOLE SABER QUE ESTA A SU DISPOSICION EN EL TRIBUNAL, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR OLGA MARGARITA CONTRERAS PALACIOS, POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE SU ULTIMA PUBLICACION Y QUE TIENE EXPEDITO SU DERECHO PARA CONCURRIR AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, EN TURNO, A DEFENDER SUS DERECHOS, SI A SUS INTERESES CONVIENE HACERLO; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

México, D.F., a 17 de enero de 2013.

Secretaria del Primer Tribunal Unitario en Materias  
Civil y Administrativa del Primer Circuito

**Fabiola María Bonilla San Miguel**

Rúbrica.

(R.- 361765)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Especializado en Asuntos Financieros

**Ciudad Judicial****Puebla****EDICTO**

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, auto veinticuatro de octubre y quince de noviembre ambos del dos mil doce, convoca postores remate primera almoneda respecto de LA CASA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL SETECIENTOS UNO Y LOTE EN QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, NUMERO CUARENTA, MANZANA UNO DE LA PRIVADA CUATRO SUR "A", RESULTANTE DE LA NOTIFICACION DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE SIETE ORIENTE SIN NUMERO, DEL FRACCIONAMIENTO SAN DIEGO, EN TEPEACA PUEBLA; inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla, bajo la partida cuatrocientos ochenta, a fojas ciento veintiuno, tomo ciento cuarenta y uno, del Libro Uno, de fecha diecisiete de enero del año dos mil seis, siendo postura legal la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL.

Venciéndose término para presentar posturas y pujas a las doce horas cero minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil trece. Comunicándose al deudor que puede liberar el bien haciendo pago íntegro del monto de sus responsabilidades hasta antes cause estado auto que declara fincado el remate.

Expediente 488/2011, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de LORENZO DIAZ HUERTA.

Expido el presente edicto para su publicación por tres veces, en el Diario Oficial de la Federación, los Estrados de este Juzgado y los estrados del Juzgado del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla; Ciudad Judicial, Puebla, a veintinueve de noviembre del año dos mil doce.

El Diligenciarario de Enlace

**Lic. Roberto Ignacio Calderón Dávila**

Rúbrica.

**(R.- 361906)****Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas****Ciudad Victoria, Tamaulipas****EDICTO**

En los autos del juicio de amparo 739/2012-IV, promovido por Luis Gerardo Garza Quintero, contra actos del Agente Tercero del Ministerio Público Investigador y Primer Subprocurador General de Justicia del Estado, ambos con sede en Ciudad Victoria, en el cual José Guadalupe Gámez Rodríguez, tiene el carácter de tercero perjudicado, y tomando en consideración que no obstante que se han tomado las medidas pertinentes con el propósito de emplazarlo, sin que se haya logrado su localización, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el diario oficial de la federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la ley de amparo y 315 del código federal de procedimientos civiles, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado de Distrito copia cotejada de la demanda de garantías y se le hace saber además, que se han señalado las once horas con veinte minutos del veintiocho de febrero de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto; en la inteligencia que deberá presentarse en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibida de que si, pasado ese término, no comparece, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado.

Ciudad Victoria, Tamps., a 20 de diciembre de 2012.

La Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado

**Lic. Rosaura del Carmen Cabrera Morales**

Rúbrica.

**(R.- 362215)****Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas**  
**Ciudad Victoria, Tamaulipas**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo 29/2011-IV, promovido por Cruz Barrón Martínez, contra actos de la Magistrada de la Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el cual Josefina Ochoa, tiene el carácter de tercero perjudicado, y tomando en consideración que no obstante que se han tomado las medidas pertinentes con el propósito de emplazarla, sin que se haya logrado su localización, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el diario oficial de la federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la ley de amparo y 315 del código federal de procedimientos civiles, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado de Distrito copia cotejada de la demanda de garantías y se le hace saber además, que se han señalado las once horas del veintiocho de febrero de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto; en la inteligencia que deberá presentarse en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibida de que si, pasado ese término, no comparece, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado.

Ciudad Victoria, Tamps., a 18 de diciembre de 2012.  
La Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado  
**Lic. Rosaura del Carmen Cabrera Morales**  
Rúbrica.

**(R.- 362216)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito,**  
**con sede en Tepic, Nayarit**  
**EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo 37/2012-II, del índice del Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito, con residencia en la ciudad de Tepic, Nayarit, promovido por el quejoso José Venalanzo Castellanos o José Benalonso Castellano, contra actos de la Magistrada del Primer Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito, con residencia en Tepic, Nayarit y otra autoridad, consistente en la resolución dictada en el toca penal 585/2010 de dieciocho de agosto de dos mil once, en la que modificó el auto de formal prisión dictado por el Juez Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit en su causa penal 147/2010-X; por esta vía se ordena emplazar al presente juicio a los terceros perjudicados Andrés Fernández Reyes y Maximino Magaña Amezcua, por lo que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, ante este Organismo Jurisdiccional, ubicado en Avenida Las Brisas número exterior 40, número interior 42, segundo piso, plaza comercial Tepic, fraccionamiento Las Brisas, en esta ciudad, en cualquier día de lunes a viernes en horas hábiles a partir de las nueve a las quince horas, para que señalen domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal Federal, aún las de carácter personal, en términos de la fracción III, del artículo 28, de la Ley de la Materia, hasta en tanto indiquen un domicilio para tal efecto. En el entendido que se fijaron las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente  
Tepic, Nay., a 22 de enero de 2013.  
El Secretario del Segundo Tribunal  
Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito  
**Lic. José de Jesús Lorenzana Arvizu**  
Rúbrica.

**(R.- 362220)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Decimoprimer o de Distrito en el Estado de Tamaulipas**  
**Ciudad Victoria, Tamaulipas**  
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 739/2012-IV, promovido por Luis Gerardo Garza Quintero, contra actos del Agente Tercero del Ministerio Público Investigador y Primer Subprocurador General de Justicia del Estado, ambos con sede en Ciudad Victoria, en el cual Juan José Silva López, tiene el carácter de tercero perjudicado, y tomando en consideración que no obstante que se han tomado las medidas pertinentes con el propósito de emplazarlo, sin que se haya logrado su localización, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el diario oficial de la federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la ley de amparo y 315 del código federal de procedimientos civiles, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado de Distrito copia cotejada de la demanda de garantías y se le hace saber además, que se han señalado las once horas con veinte minutos del veintiocho de febrero de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto; en la inteligencia que deberá presentarse en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibida de que si, pasado ese término, no comparece, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado.

Ciudad Victoria, Tamps., a 20 de diciembre de 2012.  
La Secretaria del Juzgado Decimoprimer o de Distrito en el Estado  
**Lic. Rosaura del Carmen Cabrera Morales**  
Rúbrica.

**(R.- 362223)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoprimer o de Distrito en el Estado de Tamaulipas**  
**Ciudad Victoria, Tamaulipas**  
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 739/2012-IV, promovido por Luis Gerardo Garza Quintero, contra actos del Agente Tercero del Ministerio Público Investigador y Primer Subprocurador General de Justicia del Estado, ambos con sede en Ciudad Victoria, en el cual Luis Enrique Montes García, tiene el carácter de tercero perjudicado, y tomando en consideración que no obstante que se han tomado las medidas pertinentes con el propósito de emplazarlo, sin que se haya logrado su localización, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el diario oficial de la federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la ley de amparo y 315 del código federal de procedimientos civiles, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado de Distrito copia cotejada de la demanda de garantías y se le hace saber además, que se han señalado las once horas con veinte minutos del veintiocho de febrero de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto; en la inteligencia que deberá presentarse en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibida de que si, pasado ese término, no comparece, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado.

Ciudad Victoria, Tamps., a 20 de diciembre de 2012.  
La Secretaria del Juzgado Decimoprimer o de Distrito en el Estado  
**Lic. Rosaura del Carmen Cabrera Morales**  
Rúbrica.

**(R.- 362225)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas**  
**Ciudad Victoria, Tamaulipas**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo 1221/2012-I, promovido por Gilberto Aguilar Estrada, Faustino Amaro Reyes y Baltazar Ramírez Zúñiga, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado del núcleo ejidal "Libertad, Misión y Sabino Unidos", contra actos de la Magistrada de la Sala Auxiliar Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el cual Juan Pedro Turrubiates Cárdenas, tiene el carácter de tercero perjudicado, y tomando en consideración que no obstante que se han tomado las medidas pertinentes con el propósito de emplazarlo, sin que se haya logrado su localización, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el diario oficial de la federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la ley de amparo y 315 del código federal de procedimientos civiles, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado de Distrito copia cotejada de la demanda de garantías y se le hace saber además, que se han señalado las once horas con diez minutos del veintiocho de febrero de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto; en la inteligencia que deberá presentarse en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibida de que si, pasado ese término, no comparece, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado.

Ciudad Victoria, Tamps., a 18 de diciembre de 2012.  
La Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado  
**Lic. Rosaura del Carmen Cabrera Morales**  
Rúbrica.

**(R.- 362226)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas**  
**Ciudad Victoria, Tamaulipas**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo 29/2011-IV, promovido por Cruz Barrón Martínez, contra actos de la Magistrada de la Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el cual Juana Aguilar Ortiz, tiene el carácter de tercero perjudicada, y tomando en consideración que no obstante que se han tomado las medidas pertinentes con el propósito de emplazarla, sin que se haya logrado su localización, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el diario oficial de la federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la ley de amparo y 315 del código federal de procedimientos civiles, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado de Distrito copia cotejada de la demanda de garantías y se le hace saber además, que se han señalado las once horas del veintiocho de febrero de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto; en la inteligencia que deberá presentarse en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibida de que si, pasado ese término, no comparece, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado.

Ciudad Victoria, Tamps., a 18 de diciembre de 2012.  
La Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado  
**Lic. Rosaura del Carmen Cabrera Morales**  
Rúbrica.

**(R.- 362229)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**

**Ciudad Judicial  
Puebla  
EDICTO**

DISPOSICION DICTADA JUEZ ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS DE ESTA CIUDAD, Expediente 672/09, promueve Licenciado FELIPE OCHOA AGUILAR, en Representación de HSBC, MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra del señor SERGIO FRANCISCO SALDIVAR LOPEZ, Juicio Ejecutivo Mercantil, autos de fecha Treinta de Noviembre de Dos Mil Doce y Nueve de Enero de Dos Mil Trece, se decreta el Remate en Primera Pública Almoneda del bien inmueble embargado identificado con número DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE, GUION TREINTA Y CUATRO, DE LA AVENIDA VIA PUEBLA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS GARZAS, EN LA CIUDAD DE TEHUACAN, PUEBLA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, bajo la partida Seiscientos Treinta y Nueve, a fojas Setenta y Ocho, del libro Uno, del tomo Doscientos Treinta y Cinco, Folio Electrónico Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Cuatro, siendo postura legal la cantidad de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, CON TREINTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, que representa dos terceras partes precio primitivo de avalúo, venciendo término para ofrecer postura y pujas Doce Horas del Cinco de Marzo de Dos Mil Trece, fecha en que tendrá verificativo la Audiencia de Remate. Asimismo se le hace saber a los demandados que pueden suspender el Remate del bien si hacen el pago integro de las prestaciones reclamadas, hasta antes de que cause estado el fincamiento del Remate. Quedan a disposición de los interesados los autos a fin de que tomen los datos que estimen pertinentes.

Para su Publicación por Tres veces dentro de Nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de éste H. Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado de lo civil en Turno de Tehuacán, Puebla.

H. Puebla de Z., a 22 de enero de 2013.

El Diligenciaro de Enlace del Juzgado Especializado en Asuntos Financieros de esta ciudad de Puebla

**Lic. Roberto I. Calderón Dávila**

Rúbrica.

**(R.- 362252)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito  
México, D.F.  
D.C. 733/2012  
EDICTO**

EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NUMERO D.C.733/2012, PROMOVIDO POR BOSQUES RESIDENCIALES DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE A TRAVES DE SU APODERADO ELIAS OSCAR MALDONADO PACHECO, CONTRA ACTOS DE LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, RADICADO ANTE EL DECIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE ACUERDO DE TREINTA DE ENERO DE DOS MIL TRECE, SE ORDENO EMPLAZAR AL PRESENTE JUICIO DE AMPARO A LA TERCERA PERJUDICADA ELIZABETH OFARRIL SUBIRAN, PARA QUE COMPAREZCA POR SI O A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE, ANTE ESTE ORGANO FEDERAL EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS PRESENTES EDICTOS, FIJANDOSE ADEMAS EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL COLEGIADO, COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, QUE SE HARAN DE SIETE EN SIETE DIAS, POR TRES VECES, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, HACIENDOLE SABER QUE SI PASADO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO ESTA NO COMPARECE, SE SEGUIRA EL JUICIO, Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES QUE AMERITEN SER PERSONALES SE REALIZARAN POR ROTULON, QUE SE FIJARA EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL, Y DEBERA CONTENER, EN SINTESIS, LA DETERMINACION JUDICIAL QUE HA DE NOTIFICARSE.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 30 de enero de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

**Lic. Hilario Salazar Zavaleta**

Rúbrica.

**(R.- 362268)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación**

**Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**

México, D.F.

D.C. 733/2012

EDICTO

EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NUMERO D.C.733/2012, PROMOVIDO POR BOSQUES RESIDENCIALES DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE A TRAVES DE SU APODERADO ELIAS OSCAR MALDONADO PACHECO, CONTRA ACTOS DE LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, RADICADO ANTE EL DECIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE ACUERDO DE TREINTA DE ENERO DE DOS MIL TRECE, SE ORDENO EMPLAZAR AL PRESENTE JUICIO DE AMPARO A LA PARTE TERCERO PERJUDICADA RANCHO PIOMO TAMBOREO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARA QUE COMPAREZCA A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, ANTE ESTE ORGANO FEDERAL EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS PRESENTES EDICTOS, FIJANDOSE ADEMÁS EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL COLEGIADO, COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, QUE SE HARAN DE SIETE EN SIETE DIAS, POR TRES VECES, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, HACIENDOLE SABER QUE SI PASADO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO ESTE NO COMPARECE, SE SEGUIRA EL JUICIO, Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES QUE AMERITEN SER PERSONALES SE REALIZARAN POR ROTULON, QUE SE FIJARA EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL, Y DEBERA CONTENER, EN SINTESIS, LA DETERMINACION JUDICIAL QUE HA DE NOTIFICARSE.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 30 de enero de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

**Lic. Hilario Salazar Zavaleta**

Rúbrica.

(R.- 362269)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**

México, D.F.

D.C. 733/2012

EDICTO

EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NUMERO D.C.733/2012, PROMOVIDO POR BOSQUES RESIDENCIALES DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE A TRAVES DE SU APODERADO ELIAS OSCAR MALDONADO PACHECO, CONTRA ACTOS DE LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, RADICADO ANTE EL DECIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE ACUERDO DE TREINTA DE ENERO DE DOS MIL TRECE, SE ORDENO EMPLAZAR AL PRESENTE JUICIO DE AMPARO A LA TERCERA PERJUDICADA MARIA DEL CARMEN MUÑOZ PURON DE RASSAM, PARA QUE COMPAREZCA POR SI O A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, ANTE ESTE ORGANO FEDERAL EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS PRESENTES EDICTOS, FIJANDOSE ADEMÁS EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL COLEGIADO, COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, QUE SE HARAN DE SIETE EN SIETE DIAS, POR TRES VECES, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, HACIENDOLE SABER QUE SI PASADO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO ESTA NO COMPARECE, SE SEGUIRA EL JUICIO, Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES QUE AMERITEN SER PERSONALES SE REALIZARAN POR ROTULON, QUE SE FIJARA EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL, Y DEBERA CONTENER, EN SINTESIS, LA DETERMINACION JUDICIAL QUE HA DE NOTIFICARSE.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 30 de enero de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

**Lic. Hilario Salazar Zavaleta**

Rúbrica.

(R.- 362270)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito,  
con residencia en Torreón, Coahuila  
Juicio Amparo Directo Civil 587/2012  
EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL "COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL "OCTAVO CIRCUITO EN TORREON, COAHUILA."

TERCERO PERJUDICADO: JUAN JAIME SIFUENTES GUERRERO.

En los autos del juicio de amparo directo civil 587/2012, promovido por Canal XXI, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado jurídico Manuel García-Peña Silveyra, en contra de la resolución pronunciada el veinticuatro de abril de dos mil doce, por el Magistrado del Primer Tribunal Unitario del Octavo Circuito, con residencia en esta ciudad; se le ha señalado como tercero perjudicado en este juicio de amparo, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" y en el periódico "EXCELSIOR", que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo.

Queda a disposición del mencionado tercero perjudicado, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito, en Torreón, Coahuila, copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Organismo Jurisdiccional dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de estos edictos, a defender sus derechos, apercibido que de no comparecer pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de amparo en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en este Organismo Colegiado, y que deberá contener en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.

Atentamente

Torreón, Coah., a 31 de diciembre de 2012.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito

**Lic. Arturo Ramírez Alvarez**

Rúbrica.

(R.- 362276)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León  
EDICTO**

Oscar Orozco Domínguez.

(testigo)

Domicilio ignorado.

En los autos del proceso penal número 179/2011-II, instruido en contra de Juan Alfredo Gómez Alfaro, alias "El Rombi", y otros, por la comisión del delito contra la salud y otro, se dictó un proveído de fecha veinticuatro de enero de dos mil trece, en el cual, entre otras cosas, se señalaron las once horas con veinticinco minutos del quince de febrero de dos mil trece, para el desahogo de la diligencia de careos procesales entre el ex-elemento Oscar Orozco Domínguez con los atestes María del Carmen Montes Quintana, María de Lourdes López Espinoza, Francisco Hernández Espinoza, Telésforo Toscano Gil, Alma Cristina Rodríguez Joven, Magali Toscano Gómez, Mayra Solís Arredondo, Noelio Solís Zamora, Rosalinda Arredondo Chapa, Montiver Pineda Hernández, María Aurora Cruz Partida, Alma Patricia Pintos Romero, Juan Carlos Vela Garza y Daniel Vela Lartundo, ordenándose la notificación de Oscar Orozco Domínguez, por medio de edictos en atención a que se desconoce su domicilio, mismo que se publicará por única vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte", que se edita en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, haciéndole del conocimiento que deberá comparecer al recinto oficial que ocupa este Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en avenida Constitución número 241 poniente, zona centro en Monterrey, Nuevo León, debidamente identificado, para la práctica de la diligencia mencionada.

Lo que se comunica a Usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, N.L., a 24 de enero de 2013.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito  
en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

**Lic. Silvestre Erick Méndez Ibarra**

Rúbrica.

(R.- 362282)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación**

**Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil  
del Segundo Circuito  
Toluca, México  
EDICTO**

C. JAVIER MALDONADO RODRIGUEZ.

Se hace de su conocimiento que Salvador Mariscal Ramírez, promueve juicio de garantías al que por turno tocó conocer a este órgano jurisdiccional, bajo el número de juicio de amparo directo 559/2012, en contra de la sentencia de veinticinco de abril de dos mil doce, dictada en el toca de apelación 205/2012, por la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, formado por motivo del recurso de apelación interpuesto por el demandado, hoy quejoso, en contra de la sentencia definitiva de diecisiete de febrero de dos mil doce, emitida por el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en el juicio ordinario civil sobre acción reivindicatoria, promovido por Gustavo Hernández Alcántara, en contra de Salvador Mariscal Ramírez.

Que por auto de veintiocho de enero de dos mil trece, este tribunal colegiado ordenó el emplazamiento por edictos de Javier Maldonado Rodríguez, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de edictos, apercibido de que si pasado dicho término no comparece, se seguirá el juicio, haciéndole las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista que se fijará en los estrados de este tribunal, en la inteligencia de que la copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en el local de este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana. Se expiden los presentes el uno de febrero de dos mil trece.

El Secretario de Acuerdos del Primer  
Tribunal Colegiado en Materia Civil  
del Segundo Circuito  
**Lic. Fernando Lamas Pérez**  
Rúbrica.

**(R.- 362286)**

**AVISO AL PUBLICO**

**REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:**

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa, cargo de quien expide el documento, así como fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete o CD en cualquier procesador WORD.
- El pago se deberá efectuar en el formato que genera el Sistema .E5cinco (hoja de ayuda), en cualquier institución bancaria o vía Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de referencia 2201001000000. Deberá presentar al Diario Oficial de la Federación el original y copia simple del recibo bancario de pago de derechos que le entrega la institución bancaria o de la impresión del pago realizado en Internet.

Nota: Se debe revisar que la impresión del recibo bancario de pago de derechos sea legible y que contenga el Registro Federal de Contribuyentes del Usuario.

No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

**LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:**

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

---

## AVISOS GENERALES

---

**Banco de Desarrollo de América del Norte**  
**Gobierno del Estado de Tamaulipas**  
**Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del**  
**Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas**  
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
CONVOCATORIA DE LICITACIONES 2013  
PROYECTO MEJORAS AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO- DESCONEXIONES AL  
DRENAJE PLUVIAL EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

La presente convocatoria se publica después de que el Aviso General de Adquisición para este proyecto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, Tomo DCCVIII - Número 10 - Primera Sección el 14 de septiembre de 2012.

La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas (COMAPA) ha recibido recursos no reembolsables mediante el contrato BEIF No. TM9280 del Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza, que opera con aportaciones de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) y administrados por el Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), para financiar la construcción de parte de las obras incluidas en el Proyecto de Mejoras al Sistema de Alcantarillado Sanitario-Desconexiones al Drenaje Pluvial en Nuevo Laredo, Tamaulipas, que a continuación se enlistan:

Descripción general de las obras:

**Concurso-Contrato**

**No.** COMAPA-NL-NADB-02-2012/13

**Objeto:** Obra de desconexión de la red de drenaje sanitario al colector pluvial Guatemala.

**Capital contable mínimo requerido:** \$3,600,000.00 Pesos M.N.

**Fecha límite de adquisición de bases:** 22 de febrero de 2013.

**Costo de las bases:** En COMAPA \$3,500.00 pesos M.N. (no reembolsable).

**Visita al lugar de la obra:** 15 de febrero de 2013 a las 10:00 horas.

**Junta de aclaraciones:** 15 de febrero de 2013 a las 12:00 horas.

**Recepción y apertura de propuestas:** 27 de febrero 2013 a las 10:00 horas.

**Fecha estimada de inicio de los trabajos:** 2 de abril de 2013.

**Duración aproximada:** 8 meses.

**Concurso-Contrato**

**No.** COMAPA-NL-NADB-03-2012/13

**Objeto:** Obra de desconexión de la red de drenaje sanitario al colector pluvial 5 de Febrero (Primera Etapa), (Porfirio Díaz entre Iturbide y Coahuila), (Iturbide entre Díaz Mirón y Porfirio Díaz).

**Capital contable mínimo requerido:** \$1,200,000.00 pesos M.N.

**Fecha límite de adquisición de bases:** 22 de febrero de 2013.

**Costo de las bases:** En COMAPA \$3,500.00 pesos M.N. (no reembolsable).

**Visita al lugar de la obra:** 18 de febrero de 2013 a las 10:00 horas.

**Junta de aclaraciones:** 18 de febrero de 2013 a las 12:00 horas.

**Recepción y apertura de propuestas:** 27 de febrero 2013 a las 12:00 horas.

**Fecha estimada de inicio de los trabajos:** 2 de abril de 2013.

**Duración aproximada:** 3.5 meses.

**Concurso-Contrato**

**No.** COMAPA-NL-NADB-04-2012/13

**Objeto:** Obra de desconexión de la red de drenaje sanitario al colector pluvial 5 de Febrero (Segunda Etapa), (Guerrero, Juárez y Ocampo entre Iturbide y 5 de Febrero) y (5 de Febrero entre Reynosa y Jesús Carranza).

**Capital contable mínimo requerido:** \$1,000,000.00 pesos M.N.

**Fecha límite de adquisición de bases:** 22 de febrero de 2013.

**Costo de las bases:** En COMAPA \$3,500.00 pesos M.N. (no reembolsable).

**Visita al lugar de la obra:** 19 de febrero de 2013 a las 10:00 horas.

**Junta de aclaraciones:** 19 de febrero de 2013 a las 12:00 horas.

**Recepción y apertura de propuestas:** 28 de febrero 2013 a las 10:00 horas.

**Fecha estimada de inicio de los trabajos:** 2 de abril de 2013.

**Duración aproximada:** 3.5 meses.

### **Concurso-Contrato**

**No.** COMAPA-NL-NADB-05-2012/13

**Objeto:** Obra de desconexión de la red de drenaje sanitario al colector pluvial 5 de Febrero (tercera etapa), (Venustiano Carranza entre Leona Vicario y José Escandón) (Leona Vicario entre Iturbide y 5 de Febrero) (5 de Febrero entre Constanza García e Iturbide) (Antonio Moreno entre 5 de Febrero y Venustiano Carranza).

**Capital contable mínimo requerido:** \$600,000.00 pesos M.N.

**Fecha límite de adquisición de bases:** 22 de febrero de 2013.

**Costo de las bases:** En COMAPA \$3,500.00 pesos M.N. (no reembolsable).

**Visita al lugar de la obra:** 20 de febrero de 2013 a las 10:00 horas.

**Junta de aclaraciones:** 20 de febrero de 2013 a las 12:00 horas.

**Recepción y apertura de propuestas:** 28 de febrero 2013 a las 12:00 horas.

**Fecha estimada de inicio de los trabajos:** 2 de abril de 2013.

**Duración aproximada:** 3.5 meses.

Idioma: Toda la documentación de la licitación se publicará únicamente en español, así como las propuestas y trabajos deberán ser presentados y serán únicamente en español.

Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia General de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicada en: la calle Victoria número 4610, colonia Hidalgo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas; teléfono 01 (867) 8900-900, extensiones 1960 o 1921; en las fechas y horarios señalados anteriormente con la Arq. Claudia Esther López Aguilar, Gerente General de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y adquisición a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite señalada con anterioridad, únicamente en las oficinas del Departamento de Proyectos de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y el pago será en efectivo o mediante cheque certificado por banco mexicano a nombre de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

La cita para la visita al lugar de los trabajos será en la sala de juntas de la Gerencia Técnica de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicada en: la calle Victoria número 4610, colonia Hidalgo, código postal 88160, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Se convoca a las empresas y empresas en asociación a participar en este concurso. La participación en licitaciones de contratos financiados por el BDAN está abierta a empresas de cualquier país y estará sujeta a las políticas y procedimientos de contratación y adquisición del BDAN. No se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o rescindidas contractualmente por la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Una vez adjudicado el contrato, la relación jurídica entre la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas y el Contratista, así como la interpretación y resolución de las controversias que se susciten y que no estén relacionadas con el procedimiento de licitación, se sujetarán a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

No se recibirán propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni se podrán consultar o adquirir las bases de licitación por medios de difusión electrónica.

La propuesta deberá ser presentada en pesos mexicanos. Las estimaciones serán mensuales y se pagarán en la misma moneda. Este concurso no está bajo la cobertura de ningún tratado.

Los interesados podrán participar en tantas licitaciones como lo deseen, pero deberán contar con el capital mínimo suficiente para cubrir los requisitos de cada uno de los concursos en caso de ser agraciado con uno o más contratos.

La venta de bases se hará a todas las empresas que presenten la solicitud por escrito como lo indica el punto 1. Para ser agraciado con la adjudicación del contrato los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación (los interesados se comprometerán a otorgar las facilidades necesarias para comprobar su veracidad y verificar que éstos cumplan con los requerimientos de la presente Convocatoria). Los requisitos generales que deberán ser cubiertos en la licitación son:

1.- Solicitud por escrito a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, indicando su deseo de participar en el presente concurso.

2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

3.- Acta constitutiva vigente de la empresa y sus últimas modificaciones si la hubiere, inscritas en el

Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o su equivalente para licitantes extranjeros. Para el caso de persona física deberá presentar acta de nacimiento e identificación con fotografía (original y copia) y, en caso de mandar un representante, éste debe presentar un poder simple.

**4.-** Un poder, debidamente autorizado por un notario público, que certifica que la(s) persona(s) que firman la licitación, tienen la autoridad para firmar la licitación y, por lo tanto, para asumir las obligaciones derivadas de la licitación o en caso de que el licitante envíe a un representante, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

**5.-** El capital contable mínimo requerido y que no esté comprometido con otros contratos vigentes, el cual deberá acreditarse con el estado financiero auditado y dictaminado del año fiscal 2011 por un contador público externo autorizado con cédula profesional y registro ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como estados financieros actualizados al mes de diciembre 2012. El licitante deberá presentar carta membretada del auditor en la que se manifieste dicha situación, acompañada de la cédula profesional respectiva, o sus equivalentes para licitantes extranjeros. Para los estados financieros a diciembre de 2012, el licitante deberá proveer de documentación legal donde acredite en su caso, los aumentos de capital reflejados en el mismo.

**6.-** Presentar la última declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior, o su equivalente para licitantes extranjeros.

**7.-** Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para esta licitación el licitante deberá exhibir documentación detallada que compruebe su capacidad técnica, entendida ésta como la realización de obras de igual naturaleza y características a los de esta convocatoria, acreditándola mediante la siguiente información:

**A)** Documentación de carácter legal que acredite su capacidad técnica, demostrada mediante copia de contratos individuales y satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos tres años en monto, características y volúmenes iguales o mayores a los de esta convocatoria, anexando copias de las actas de recepción, carátulas y contratos, incluyendo una breve descripción de las actividades realizadas, con el nombre, cargo y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos satisfactoriamente terminados, mismas que serán verificados.

**B)** Relación del equipo propio o rentado disponible y suficiente para esta obra, acreditado con facturas o documentos notariales que lo demuestren y/o carta compromiso del arrendamiento correspondiente.

**C)** Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por año, con fecha de corte al mes de diciembre de 2012.

**8.-** Breve descripción de la empresa, su organización y servicios, incluyendo declaración por escrito de que su personal cuenta con la capacidad de trabajar en idioma español.

**9.-** Currículum vitae (CV) del personal clave que esté disponible para trabajar en este proyecto, firmados por el interesado y el representante legal de la empresa, incluyendo copia de la cédula profesional del responsable de la ejecución de la obra. Sólo se considerarán los CV's de aquellos que hayan participado directamente en obras de infraestructura hidráulica y sanitaria iguales a las de la presente convocatoria y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español.

**10.-** Declaración por escrito de que no se encuentra en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**11.-** Garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta mediante cheque certificado no negociable del licitante a nombre de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, o con póliza de fianza a favor de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, otorgada por institución autorizada para operar en el país.

**12.-** Para empresas en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato de asociación debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable, así como el representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá de ser cubierto por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 4, el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.

**13.-** Presentar carta firmada de no soborno del Banco de Desarrollo de América del Norte (el formato será proporcionado por del Departamento de Proyectos de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas).

**14.-** Presentar carta compromiso de utilización de métodos de construcción y materiales ecológicos conforme a lineamientos de la U.S. Environmental Protection Agency (el formato será proporcionado por el Departamento de Proyectos de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas).

Se podrán subcontratar trabajos derivados de la misma.

Los interesados pueden obtener información adicional en las oficinas del Departamento de Proyectos de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en horario de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

Los documentos de licitación, deberán llenarse debidamente y entregarse en un sobre cerrado marcado con el número y nombre del Concurso.

Las propuestas deberán entregarse en la Sala de Juntas de la Gerencia Técnica de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con domicilio en: la calle Victoria número 4610, colonia Hidalgo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la fecha y hora arriba indicadas para el acto de presentación y apertura de las proposiciones, donde se abrirán en presencia de los servidores públicos, funcionarios y de aquellos representantes de los licitantes que opten por asistir.

Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato, para que se realice en el sitio de los trabajos la construcción de oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y/o producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que, una vez evaluada reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la entrega de los materiales y que haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja, en los términos definidos en las bases de la licitación.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria, será motivo para desechar la propuesta.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de febrero de 2013.

Gerente General

**Arq. Claudia Esther López Aguilar**

Rúbrica.

Gerente Técnico

**Ing. José Gpe. Covarrubias Rodríguez**

Rúbrica.

Jefe del Depto. Proyectos

**Ing. Javier Saavedra Macías**

Rúbrica.

(R.- 362314)

**PROMOTORA Y SERVICIOS GORDIANO,  
S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 3 DE ENERO DE 2013

**Activo**

Efectivo en caja \$ 0

**Pasivo**

**Capital** \$ 0

México, D.F., a 10 de enero de 2013.

Liquidador

**Francisco Martínez García**

Rúbrica.

(R.- 361175)

**AVISO AL PUBLICO**

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$1,237.00

Ejemplar de una sección del día: \$12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de la Función Pública  
Organo Interno de Control en la Procuraduría General de la República  
Area de Responsabilidades  
NOTIFICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA AL C. JOSE LUIS BRAVO CHAVEZ Y/O YANETH RAMIREZ NERI Y/O AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA AERO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., QUE CON FECHA 20 DE ENERO DE 2012 SE DICTO ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SANCION A PROVEEDOR EN CONTRA DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA AERO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE SANCION A PROVEEDOR 002/2011, INSTAURADO POR PROBABLES IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL CONTRATO PGR/LPI/CN/SERV/051/2009, MISMO QUE PUEDE SER CONSULTADO EN EL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE LA

REPUBLICA UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS, NUMERO 101, SEXTO PISO, COLONIA TIZAPAN SAN ANGEL, DELEGACION ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL; POR LO QUE CUENTA CON UN PLAZO DE 15 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA SUS EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACION PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, EN RELACION A LAS IMPUTACIONES QUE SE LE FORMULAN, Y EN SU CASO, OFREZCA LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES EN SU DEFENSA; APERCIBIDO QUE DE NO CONTESTAR EN DICHO TERMINO SE TENDRAN POR CIERTOS LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTAN, CONTINUANDO DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO DE SANCION, PROCEDIENDO ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA A EMITIR LA RESOLUCION QUE LEGALMENTE CORRESPONDA CON LOS ELEMENTOS QUE TENGA A SU ALCANCE, HACIENDOSE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANCION QUE SE INSTRUYE EN SU CONTRA, TIENE COMO FINALIDAD DETERMINAR POSIBLES INFRACCIONES A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, E IMPONER EN SU CASO, LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE PREVEN LOS ARTICULOS 59 Y 60 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO.

México, D.F., a 16 de enero de 2013.  
El Titular del Area de Responsabilidades del Organó Interno de Control  
en la Procuraduría General de la República  
**Lic. Víctor Manuel Martínez Paz**  
Rúbrica.

(R.- 362083)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Organó Interno de Control en la Procuraduría General de la República**  
**Area de Responsabilidades**  
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA AL REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO DE LA EMPRESA AERO-PARTS CONNECTIONS, INC., QUE CON FECHA 12 DE JULIO DE 2012 SE DICTO ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SANCION A PROVEEDOR EN CONTRA DE LA EMPRESA AERO-PARTS CONNECTIONS, INC., DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE SANCION A PROVEEDOR 004/2011, INSTAURADO POR PROBABLES IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL CONTRATO PGR/LPI/CN/SERV/168/2012, MISMO QUE PUEDE SER CONSULTADO EN EL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANó INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS, NUMERO 101, SEXTO PISO, COLONIA TIZAPAN SAN ANGEL, DELEGACION ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO; POR LO QUE CUENTA CON UN PLAZO DE 15 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA SUS EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACION PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, EN RELACION A LAS IMPUTACIONES QUE SE LE FORMULAN, Y EN SU CASO, OFREZCA LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES EN SU DEFENSA; APERCIBIDO QUE DE NO CONTESTAR EN DICHO TERMINO SE TENDRAN POR CIERTOS LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTAN, CONTINUANDO DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO DE SANCION, PROCEDIENDO ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA A EMITIR LA RESOLUCION QUE LEGALMENTE CORRESPONDA CON LOS ELEMENTOS QUE TENGA A SU ALCANCE, HACIENDOSE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANCION QUE SE INSTRUYE EN SU CONTRA, TIENE COMO FINALIDAD DETERMINAR POSIBLES INFRACCIONES A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, E IMPONER EN SU CASO, LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE PREVEN LOS ARTICULOS 59 Y 60 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO.

México, D.F., a 16 de enero de 2013.  
El Titular del Area de Responsabilidades del Organó Interno  
de Control en la Procuraduría General de la República  
**Lic. Víctor Manuel Martínez Paz**  
Rúbrica.

(R.- 362082)

**CIA. MEXICANA DE GAS, S.A. DE C.V.**  
**LISTA DE TARIFAS MAXIMAS**  
**DISTRIBUCION**

Aviso al público en general y a los usuarios:

En cumplimiento con la disposición 17 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007

Compañía Mexicana de Gas, S.A. de C.V., con domicilio en avenida San Nicolás 2901 Norte en Monterrey, N.L. hace del conocimiento general y de sus usuarios las siguientes tarifas máximas autorizadas.

**Sector Residencial**

Cargo por	Unidades	Tarifa Actualizada	Unidades	Tarifa Actualizada
Uso	Pesos/Gcal	30.05	Pesos/Gjoule	7.18
Capacidad	Pesos/Gcal	151.27	Pesos/Gjoule	36.13
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	181.32	Pesos/Gjoule	43.31
Servicio	Pesos/Mes	31.78	Pesos/Mes	31.78
Conexión Estándar	Pesos	3,375.75	Pesos	3,375.75
Desconexión y Reconexión	Pesos	219.76	Pesos	219.76
Conexión no Estándar	Pesos/metro	311.86	Pesos/metro	311.86

**Sector Comercial**

Cargo por	Unidades	Tarifa Actualizada	Unidades	Tarifa Actualizada
Uso	Pesos/Gcal	30.05	Pesos/Gjoule	7.18
Capacidad	Pesos/Gcal	151.27	Pesos/Gjoule	36.13
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	181.32	Pesos/Gjoule	43.31
Servicio	Pesos/Mes	31.78	Pesos/Mes	31.78
Conexión Estándar	Pesos	3,375.75	Pesos	3,375.75
Desconexión y Reconexión	Pesos	219.76	Pesos	219.76
Conexión no Estándar	Pesos/metro	311.86	Pesos/metro	311.86

**Sector Industrial**

Cargo por	Unidades	Tarifa Actualizada	Unidades	Tarifa Actualizada
<b>Consumo &lt; 4,000 gcal/mes</b>				
Uso	Pesos/Gcal	7.72	Pesos/Gjoule	1.84
Capacidad	Pesos/Gcal	42.16	Pesos/Gjoule	10.07
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	49.89	Pesos/Gjoule	11.91
Servicio	Pesos/mes	9,418.58	Pesos/mes	9,418.58
Conexión estándar	Pesos	96,604.01	Pesos	96,604.01
Conexión no estándar	Pesos/metro	978.35	Pesos/metro	978.35
<b>Consumo &gt;4,000 gcal/mes y &lt;20,000 gcal/mes</b>				
Uso	Pesos/Gcal	2.79	Pesos/Gjoule	0.67
Capacidad	Pesos/Gcal	17.01	Pesos/Gjoule	4.06
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	19.80	Pesos/Gjoule	4.73
Servicio	Pesos/mes	42,972.26	Pesos/mes	42,972.26
Conexión estándar	Pesos	96,604.01	Pesos	96,604.01
Conexión No estándar	Pesos/metro	1,401.56	Pesos/metro	1,401.56
<b>Consumo &gt; 20,000 gcal/mes</b>				
Uso	Pesos/Gcal	1.55	Pesos/Gjoule	0.37
Capacidad	Pesos/Gcal	9.69	Pesos/Gjoule	2.32
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	11.25	Pesos/Gjoule	2.69
Servicio	Pesos/mes	108,902.32	Pesos/mes	108,902.32
Conexión Estándar	Pesos	96,604.01	Pesos	96,604.01
Conexión No estándar	Pesos/metro	1,723.62	Pesos	1,723.62
Desconexión y Reconexión	Pesos	1,026.14	Pesos	1,026.14

Los metros cúbicos medidos serán convertidos a Gcals y Gjoules tomando en cuenta el poder calorífico del gas consumido.

De conformidad con la Resolución RES/267/2006 publicada el 19 de diciembre de 2006, en el Diario Oficial la cual modifica las disposiciones de aplicación general expedidas por la Comisión de conformidad con la NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medidas, se publican también las tarifas en pesos/Gjoule, 1Gcal = 4.1868 Gjoule

Cía. Mexicana de Gas, S.A. de C.V. cuenta con un Permiso de Distribución de Gas Natural para la Zona Geográfica de la ciudad de Monterrey. El Título de Permiso G/019/DIS/97 y las tarifas que se publican para la Zona Geográfica de la ciudad de Monterrey podrán ser consultadas en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía y en las oficinas de la propia Compañía.

Monterrey, N.L., a 30 de enero de 2013.

Cía. Mexicana de Gas, S.A. de C.V.

Director General

**Ing. Jesús Ricardo Ortiz Hernández**

Rúbrica.

**(R.- 362279)**

**Comisión Federal de Electricidad**  
**Gerencia Regional de Producción Sureste**  
**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar los días 27 y 28 de febrero de 2013 en la Licitación Pública número LPPRSE0113 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
01 al 03	Aceite Quemado y/o Usado	53,952.00 Lts	5.00	26,976.00
04 al 09	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	2,580.00 Kg	0.20	51.59
10 al 11	Llantas Completas y/o Renovables	1,371.60 Kg	0.92	126.19
12 al 14	Plástico	2,278.66 Kg	0.97	221.03
15	Plástico Acrílico	1,575.00 Kg	1.49	234.68
16	Madera Proveniente de Tarimas	50,500.00 Kg	0.60	3,030.00
17 al 19	Aluminio	23,849.00 Kg	22.78	54,328.02
20 al 21	Acero Inoxidable (Baleros Inst. Médico)	15,982.00 Kg	6.69	10,691.96
22	Cable de Aluminio (ACSR)	6,107.00 Kg	26.18	15,988.13
23	Cable de Aluminio con Forro de Plástico	1,900.00 Kg	22.00	4,180.00
24 al 25	Cable de Cobre y Forro de Plástico Autos	3,085.60 Kg	27.34	8,436.03
26 al 28	Conductores Elec. C.U. con Forro Dif. Tipo y Cal.	11,490 Kg	59.75	68,652.76
29	Cable Cobre con Forro de Plomo (TA y TAP)	301.40 Kg	12.31	371.02
30	Bronce	406.00 Kg	80.89	3,284.13
31 al 32	Desecho Ferroso de Primera Especial	10,681.00 Kg	3.40	3,631.54
33 al 35	Desecho Ferroso de Primera	206,278.87 Kg	2.31	47,650.42
36 al 40	Desecho Ferroso de Segunda	229,931.14 Kg	1.60	36,788.98

41 al 43	Desecho Ferroso de Tercera	87,683.80	Kg	1.43	12,538.78
44 al 46	Desecho Ferroso Mixto Contaminado	19,623.80	Kg	0.83	1,628.77
47 al 50	Desecho Ferroso Vehicular	14,750.00	Kg	4.01	5,914.75
51	Tubería de Cuproníquel	11,816.00	Kg	173.09	204,523.14

Los bienes se localizan en los almacenes de las Centrales Generadoras que pertenecen a la Gerencia Regional de Producción Sureste ubicadas en los estados de: Puebla, Veracruz, Tamaulipas, Tabasco, Oaxaca, Chiapas, Yucatán y Quintana Roo, cuyos domicilios se detalla en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 12 al 25 de febrero de 2013 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: [http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12\\_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles2013a.aspx](http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles2013a.aspx) y el pago de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100) más IVA, mediante depósito bancario en efectivo en el contrato CIE No. 627658, referencia bancaria del 12 al 25 de febrero No. HJ00130212-1 en el banco BBVA Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al No. (01229) 989 85 14/989 85 03 o a los correos electrónicos [juan.villar@cfe.gob.mx](mailto:juan.villar@cfe.gob.mx) y/o [diana.dominguez@cfe.gob.mx](mailto:diana.dominguez@cfe.gob.mx) a la atención del ingeniero Juan A. Villar Romero o acudir directamente a la Gerencia Regional de Producción Sureste, ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Veracruz, teléfonos 01(229) 989-85-14 y 89-85-03, extensiones 70166, 77400 y 77403 con el ingeniero Juan A. Villar Romero, Jefe del Departamento Regional de Almacenes, en horario de 8:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 12 al 25 de febrero de 2013, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas, el registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 27 de febrero de 2013, en horario de 9:30 a 10:00 horas, en las oficinas de la Gerencia Regional de Producción Sureste.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja, expedidos por Instituciones de Crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 27 de febrero de 2013, a las 13:30 horas, en las oficinas de la Gerencia Regional de Producción Sureste en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente se efectuará el 28 de febrero de 2013, a las 9:00 horas, en las oficinas de la Gerencia Regional de Producción Sureste. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Atentamente

México, D.F., a 12 de febrero de 2013.

Gerente Regional

**Ing. Manuel Emilio Morató Ricart**

Rúbrica.

**(R.- 362280)**

**Pemex Refinación**  
**Dirección Corporativa de Administración**  
**Subdirección de Administración Patrimonial**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se llevarán a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-MR/	Descripción general	Valor de referencia para venta	Localización unidades	Plazo máximo de retiro
------------------------	---------------------	-----------------------------------	--------------------------	---------------------------

17/13	Kenworth autotankue 1992	\$205,500.00 M.N.	Barranca del Muerto, D.F. 1	15 días hábiles
18/13	Freighliner tractocamión con semi-remolque 1991	\$721,600.00 M.N.	Tula, Hgo. 4	15 días hábiles
19/13	Navistar autotankue 1999, Dina tractocamión con tonel 1988	\$334,100.00 M.N.	Toluca, Edo. de México 2	15 días hábiles
20/13	Navistar autotankue 1998, Kenworth autotankue 2000 (2), Chrysler camiión bombera 1966	\$1'204,100.00 M.N.	Cuatla, Mor. 4	15 días hábiles
21/13	Freighliner tractocamiión con tonel 1991 (3), Dina tractocamiión con tonel 1992 (2)	\$820,400.00 M.N.	Cuernavaca, Mor. 5	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 12 al 25 de febrero de 2013, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página de Pemex, a través de la ruta: <http://www.pemex.com> > Productos y servicios > Venta de activos improductivos, también estarán a su disposición en la ventanilla única, sita en Marina Nacional 329, edificio "C", planta baja, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, con un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa presentación del certificado de compra de bases.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato (Guía de Pago) que genera el sistema en la página de Internet.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá 3 días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará en Bahía de San Hipólito número 56, tercer piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11300, el 26 de febrero de 2013, a las 10:00 horas. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante transferencia bancaria electrónica, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe deberá ser del 10% del monto del valor de referencia para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor de referencia para venta considerado en la licitación, menos 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar al teléfono 1944-2500, extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 12 de febrero de 2013.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

**Lic. Juan Zuani González**

Rúbrica.

(R.- 362315)

**Pemex Refinación**  
**Dirección Corporativa de Administración**  
**Subdirección de Administración Patrimonial**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se llevarán a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-MR/	Descripción general	Valor de referencia para venta	Localización unidades	Plazo máximo de retiro
------------------------	---------------------	-----------------------------------	--------------------------	---------------------------

22/13	Navistar autotankue 1998 (para recuperación de partes)	\$91,500.00 M.N.	Zamora, Mich. 1	15 días hábiles
23/13	Kenworth autotankue 1992, Navistar autotankue 1998, Dina tractocamión con tonel 1982, Dina tractocamión con tonel 1988	\$578,100.00 M.N.	Zamora, Mich. 4	15 días hábiles
24/13	Navistar autotankue 1998, Dina autotankue 1987, Kenworth autotankue 2000 (3), Dina tractocamión 5a. rueda con tonel 1981	\$1'838,100.00 M.N.	Celaya, Gto 1 Irapuato, Gto. 4 León, Gto. 1	15 días hábiles
25/13	Navistar autotankue 1998	\$578,900.00 M.N.	Morelia, Mich. 1 Uruapan, Mich. 2	15 días hábiles
26/13	Dina autotankue 1983, Dina tractocamión 5a. rueda 1988	\$184,000.00 M.N.	Querétaro, Qro. 2	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 12 al 28 de febrero de 2013, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página de Pemex, a través de la ruta: <http://www.pemex.com> > Productos y servicios > Venta de activos improductivos, también estarán a su disposición en la ventanilla única, sita en Marina Nacional 329, edificio "C", planta baja, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, con un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa presentación del certificado de compra de bases.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato (Guía de Pago) que genera el sistema en la página de Internet.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá 3 días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará en Bahía de San Hipólito número 56, tercer piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11300, el 1 de marzo de 2013, a las 10:00 horas. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante transferencia bancaria electrónica, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe deberá ser del 10% del monto del valor de referencia para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor de referencia para venta considerado en la licitación, menos 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar al teléfono 1944-2500, extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 12 de febrero de 2013.  
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria  
**Lic. Juan Zuani González**  
Rúbrica.

(R.- 362317)

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**  
**Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual**  
**Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial**  
**Coordinación Departamental de Nulidades**  
**FABRICAS DEL CALZADO CANADA, S.A. DE C.V.**

VS.

**MAURICIO VEGA PLASCENCIA**  
**M. 885396 BAMBUS**  
**Folio 37178**

**Exped. P.C.1176/2012(C-357) 10293**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

MAURICIO VEGA PLASCENCIA.

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de esta Dirección, el día 18 de junio de 2012, al cual recayó el folio de entrada 10293, HUMBERTO LOPEZ AVILA, apoderado de FABRICAS DEL CALZADO CANADA, S.A. DE C.V., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcarío citado al rubro, haciendo consistir su acción en el supuesto derivado del artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a MAURICIO VEGA PLASCENCIA, parte demandada, el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, en la fecha señalada al rubro, con El presente se signa en la Ciudad de México, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. bis 2, Títulos Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante Decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010, 27 de enero y 9 de abril de 2012, publicados en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1o. de julio de 2002, 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdos de 10 de octubre de 2002, 29 de julio de 2004, cuya Nota Aclaratoria se publicó el 4 de agosto de 2004, así como Acuerdo de 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delegó facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

19 de diciembre de 2012.

La Supervisora Analista adscrita a la Coordinación Departamental de Nulidades

**Yolanda Almazán Padilla**

Rúbrica.

**(R.- 362120)**